

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Grupo de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual. Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido a la importación liquidado por la Aduana. Modelo

322

Identification			
NIF	Devengo	Ejercicio	Período
Sujeto pasivo:			
Razón o denominación social	Espacio	o reservado para numera	ación por código de barras
	<u> </u>		
N° Grupo: Dominante Dependiente	NIF de la entidad d	dominante	
Tributacjón exclusivamente foral.			
Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con WA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso			
Foral con NA?a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso			
Sujeto pasivo acogido a régimen especial aplicable: art. 163 sexies.Cinco LIVA			
Sujeto pasivo inscrito en el Begistro de devolución mensual (art. 30 RIVA)?			
Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja			
Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA)			
Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1° LIVA)			
Sujeto pasivo exonerado de la Declaración resumen anual del IVA, modelo 390			
Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA)			
A,			
Limited in			
Liquidación			
IVA DEVENGADO			
Base imponible	Tip	00 %	Cuota
	02	03	
Operaciones intragrupo	05	06	
07	08	09	
Modificación bases y cuotas de operaciones intragrupo		11	
	12		
Resto de operaciones en régimen general	13	14	
Resto de operaciones en regimen general	19	17	
	19	20	
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios 21	2	22	
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom.)	9/3	24	
	50-	200	
Modificación bases y cuotas en régimen general	70	26	
[27	28	29	
Recargo de Equivalencia	31	32	
(33	34	35	
Modificación bases y cuotas del recargo de equivalencia		37	
		\	
Total cuota devengada ([03]+[06]+[09]+[11]+[14]+[17]+[20]+[22]+[24]+[26]+[29]+[32]+[35]+	[37])		
IVA DEDUCIBLE	D	\sim	7
Por cuotas soportadas en operaciones intragrupo corrientes	Base imponible	40	Cuota
or succession to the desired and all the succession and all the succ		40	4
Por cuotas soportadas en operaciones intragrupo con bienes de inversión		44	
Por cuotas soportadas en otras operaciones interiores corrientes		46	7
Por cuotas soportadas en otras operaciones interiores con bienes de inversión		48	1/2,
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes		50	/
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión		52	7
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes		54	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión		56	· C
Rectificación de deducciones en resto de operaciones (no intragrupo)		58	
Compensación régimen especial A.G. y P.		59	
Regularización bienes de inversión		60	
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata		61	
Total a deducir ([40]+[42]+[44]+[46]+[48]+[50]+[52]+[54]+[56]+[58]+[59]+[60]+[61])		62	
ισται α αστάσει ([το]τ[τε]τ[ττ]τ[το]τ[ου]τ[ου]τ[ου]τ[ου]τ[ου]τ[ου			

322		
Liquidación (continuación)		
Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Diferencia ([38] - [62] + [76])	63	
a	65	
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Quotas a compensar de períodos anteriores a la incorporación al grupo	66	
Resultado ([65] + [77]] - [66] + [67])	
I Forales Resultado de la regularización anual.	e en caso de autoliquidación complementaria):	
Resultado de las autolio	quidaciones anteriores presentadas por el mismo eriodo	
Resultado de la autor	liquidación ([68] - [69])	
Información adicional	71	
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios		
Exportaciones y operaciones asignilarias		
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el dere	echo a deducción	
Exclusivamente para aquellos sujetos pasvos que sean destinatarios de oper	raciones afectadas por el régimen del criterio de caja:	
Importe de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea		soportada
de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja		
Autolianidosión complementorio	Sin actividad	
Autoliquidación complementaria	Sili actividad	
Autoliquidación complementaria	Sin actividad	
Autoliquidacion complementaria	Sili activiuau	
Número de justificante de la autoliquidación anterior		
The state of the desired and the desired and the state of		
),	
Exclusivamente a cumplimentar en el último período de liqu	uida(jon)	
A		
		C Friguete I
A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor in	mportancia sor volumen de operaciones) B Clar	ve C Epígrafe I
Principal	,	ve C Epígrafe l
Principal	,	ve C Epigrafe l
	,	ve C Epígrafe l
Principal	,	ve C Epígrafe l
Principal	,	ve C Epigrafe l
Principal	,	ve C Epigrafe la
Principal	,	ve C Epigrafe la
Principal	,	ve C Epigrafe la
Principal	mportancia sor volumen de operaciones) B Clar	ve C Epigrafe la
Principal	* OS	
Principal Otras	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones en régimen general	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones en régimen general	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 80 81	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones en régimen general	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 80 81 93	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones en régimen general	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 80 81 93 94	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones en régimen general	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones en régimen general	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA Entregas intracomunitarias de bienes y servicios Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	91 % Navarra 92 % Percitorio com o de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83 8ivo 84 85	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83 85 86 85	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criteria a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA Entregas intracomunitarias de bienes y servicios Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83 85 86 95	ones)
Principal Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA Entregas intracomunitarias de bienes y servicios Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción Operaciones exentas sin derecho a deducción Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pas Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83 85 86 95	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83 sivo	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA Entregas intracomunitarias de bienes y servicios Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	Para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 80 81 93 94 83 85 85 85 86 95 95 96 96 97 97	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criteria a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA Entregas intracomunitarias de bienes y servicios Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción Operaciones exentas sin derecho a deducción Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pas Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del re Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüed Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	Para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83 85 86 95 ecargo de equivalencia 96 lades y objetos de colección 97 98	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA Entregas intracomunitarias de bienes y servicios Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83 83 8ivo 84 85 86 95 96 ecargo de equivalencia 96 lades y objetos de colección 97 98 ersión no habituales 79	ones)
Otras Información de la tributación por razón de territorio (sólo p Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya Operaciones realizadas en el ejercicio Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA Entregas intracomunitarias de bienes y servicios Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	para sujetos pasivos que tributan a varias Administracio 91 % Navarra 92 % Percitorio com 0 de caja hubieran resultado devengadas conforme 93 94 83 85 86 95 ecargo de equivalencia 96 edades y objetos de colección 97 98 ersión no habituales 79 99	ones)

Modelo N	IF		Razón o denominación soci	al				Página
Prorrata								
CNAE (3 cifras)	Importe total de	las operaciones		Importe de las operaciones con derecho	a deducción	Tipo 503	% prorrata
CNAE (3 cifras) Importe total de las operaciones 505 506			Importe de las operaciones con derecho	a deducción	Tipo	% prorrata		
CNAE (3 cifras) Importe total de las operaciones 511					Importe de las operaciones con derecho	a deducción	Tipo 513	% prorrata
4 CNAE (515)	3 offras)	Importe total de	las operaciones		Importe de las operaciones con derecho	a deducción	Tipo 518	% prorrata
CNAE (3 cifras) Importe total de las operaciones				Importe de las operaciones con derecho 522	a deducción	Tipo 523	% prorrata	
Actividades	s con regím	enes de deducc	ión diferenciados					
VA deducible	: Grupo 1	7	Bienes y servicios		Base imponible		Cuota	deducible
VA deducible en	operaciones in	nteriores	Corrientes	700		701		
VA deducible en	importaciones	;	Bienes corrientes	704		705		
VA deducible en	adquisiciones	intracomunitarias	Bienes de inversión Bienes corrientes y servicios	708	V _C	707		
Compensaciones	s en régimen e	special de la agricult	Bienes de inversión ura, ganadería y pesca .		, O ₂	711		
Rectificación de deducciones				**************************************	715			
Regularización d						716		
	Suma d	ie deducciones (7	01 + 703+ 705+ 7074	- 709	+ 711+ 713 + 715+ 716	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
VA deducible en	-	nteriores	Bienes y servicios corrientes	718	Base imponible	719	Cuota	deducible
IVA deducible en operaciones interiores		Bienes de inversión	720		721	0		
IVA deducible en importaciones			722		723	T	9	
		Bienes de inversión Bienes y servicios	724		725			
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias		Bienes de inversión			729		1/1/2	
Compensaciones	s en régimen e	special de la agricult	ura, ganadería y pesca.	730		731		7 _C
Rectificación de	deducciones .			732		733		
Regularización d	e bienes de inv	versión				734		
1106414112401011 4								